



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2575

37232

Recibí del Sr. (a)

JESÚS MANUEL MANZO RAMOS

La Cantidad de \$

570.00 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 24.00 M2 EN PLANTA BAJA.

NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA.

De la finca ubicada en:

**CALLE SAN PABLO # 205, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE
ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN MORELOS Y SAN ANTONIO**

CONSTRUCCIÓN DE 24.00 M2 EN PLANTA BAJA.

Con una superficie de:

CERTIFICO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y
TERRITORIAL

RECIBIO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

570.00
Para el Municipio: \$
Multas: \$
Total: \$ 570.00

19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

SAHUAYO, MICH. A



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

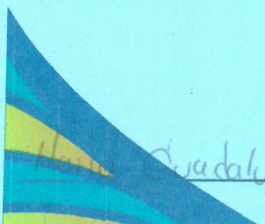
- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JESÚS MANUEL MANZO RAMOS

CALLE SAN PABLO # 205, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE,
ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN MORELOS Y SAN ANTONIO, SAHUAYO, MICHOACÁN

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



Guadalupe Rodríguez N.



PLANEACIÓN URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

JESÚS MANUEL MANZO RAMOS

El suscrito con cédula profesional No. y con domicilio en SAN PABLO # 205 de FRACC. SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN. de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 24.00 M2 EN PLANTA BAJA.

CALLE SAN PABLO

No. entre las calles # 205, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE

ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN MORELOS Y SAN ANTONIO, SAHUAYO, MICHOACÁN. La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de CONSTRUCCIÓN DE 24.00 M2 EN PLANTA BAJA. su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

JESÚS MANUEL MANZO RAMOS

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

del tomo

X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

María Guadalupe Rodríguez
FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
NIETO
MARIA GUADALUPE
DOMICILIO
C SAN PABLO 205
FRACC SAN ONOFRE 59035
SAHUAYO, MICH.



FECHA DE NACIMIENTO
18/10/1974
SEXO
M

CLAVE DE ELECTOR RDNTGD74101816M100
CURP RONG741018MMNDTD07 AÑO DE REGISTRO 1993 03
ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1767
LOCALIDAD 0020 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028




ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y ESTADUALES

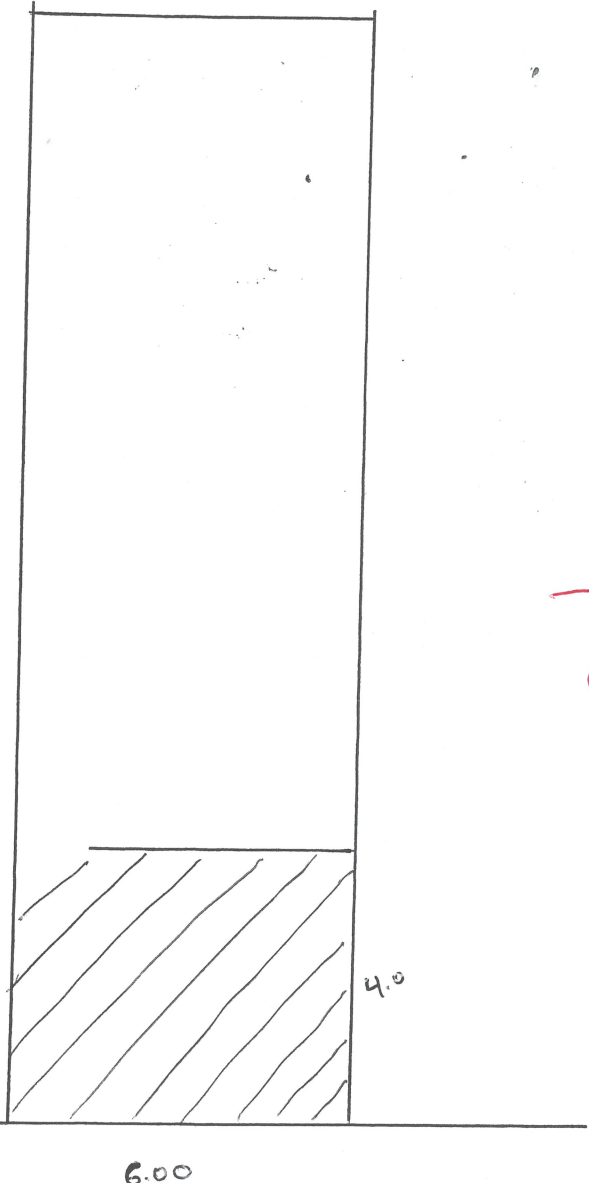
INE

Maria Guadalupe Rodriguez Nieto

EDUARDO ESCOBEDO HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1716721230<<1767023802367
7410183M2812313MEX<03<<02474<0
RODRIGUEZ<NIETO<<MARIA<GUADALU



Jesus Manuel Marzo Ramos
 calle San Pablo N° 205
 entre Prot. Morelos y San Antonio
 Fracc. San Onofre
 24.00 m² en planta baja
 \$ 570.00
la finca está alineada
 vive en el mismo
 domicilio
 Tel: 353 204 2489



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 34655

FECHA

19 Oct 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

JESUS MANUEL MANZO BANDOS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle SAN PABLO. 205. Fraccionamiento SAN ONOFRE 1R.

CUENTA

ONOFRE 1R.

17,558

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

19/10/2020 al 23/10/2020

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018-2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 66984

FECHA

19 Oct 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

MANZO BANDOS JESUS MANUEL

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

SAN PABLO No.L9 Int.MZB NUMERO 205 FTO SAN ONOFRE

CUENTA

210110025899 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

077-01-12-015-009-

CONCEPTO

Impuesto Predial

PERIODO DE PAGO

Predial
Rezagos 2015 al 2015

Valor: \$ 103,107.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(UN MIL CIENTO DOCE PESOS, 56/100 M.N.)

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

